



DECRETO ALCALDICIO N° 3.344
QUILLÓN, 01 JUL 2022

VISTOS:

1. ORD. N° 471 de fecha 24 de junio de 2022, de la jefa de Transito.
2. Ley N°21.391, que establece modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para el cuidado de niños, niñas y personas con discapacidad, en los casos que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, lo establecido en ley N°21.391 publicada en diario oficial con fecha 24.11.2021, dictamen N°1.050 de la dirección del trabajo.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a funcionaria **NATALY VILLA MORALES**, personal a contrata, grado 14° E.M.S; a realizar sus funciones en modalidad teletrabajo, jornada tarde, a contar del **04 de julio de 2022**.



ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL